Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO Que el Señor Héctor José FABREGA D.N.I N° 14.169.682, ha realizado trabajos para la Presidencia de esta Honorable Legislatura Territorial.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR se liquide la suma de AUSTRALES VEINTE MIL (A 20.000,00.-), al Señor Héctor José FABREGA D.N.I N° 14.169.682.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplído, / Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 217 /89.-

USHUAIA, 03 JUL 1989